



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 96 n) del programa

Desarme general y completo: observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos

Nota verbal de fecha 21 de diciembre de 2009 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y le señala su informe titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos” (A/64/118). En la página 4 de ese documento, en la que se cita la conclusión de la respuesta de los Emiratos Árabes Unidos, se hace una afirmación carente de fundamento sobre las tres islas iraníes situadas en el Golfo Pérsico, a saber, Abu Musa, Tunb Mayor y Tunb Menor. Las tres islas son parte integral del territorio iraní y toda afirmación contraria es totalmente inaceptable.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente nota verbal en relación con el tema 96 n) del programa del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

